

BITÁCORA DE LA COTIDIANIDAD

Retiro forzado

La Constitución de 1991, tan severamente cuestionada después de cumplir 25 años de vigencia, revolucionó la estructura del Estado al declarar a Colombia como un Estado Social de Derecho y en ese orden de ideas, en el artículo 13 dispuso que “promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará las medidas en favor de grupos discriminados y marginados...protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se comentan” Este principio fundamental se complementa con las normas contenidas en el Capítulo II con respecto a los derechos sociales, económicos y culturales.

Pues bien, aquí habría que decir que estos textos constitucionales son simplemente un homenaje a la bandera o, como enseña el profesor Ferdinando Lassalle, “una hoja de papel”, pues la realidad es otra, mucho más distinta, dramática y dolorosa. A raíz del retiro forzado



“Quieren dar a clase dominante más tiempo en manejo de cosa pública”

Fernando Navas Talero

de los habitantes de “las calles del cartucho”, o del “Bronx” como llaman esos suburbios probablemente para darles un sentido de “película” y disimular la indignante vida de esos miserables personajes de la obra de Víctor Hugo, las escenas que se han divulgado en los medios muestran una realidad vergonzosa, exhibida no para despertar los sentimientos de solidaridad que deben alimentar la fraternidad en el pueblo, sino para estimular el desprecio y el asco por esos infelices seres, víctimas de una sociedad indolente y despiadada.

Al tiempo que eso ocurre entre ese lumpen, de otra parte en el Congreso se intenta reformar el régimen pensional acudiendo a una estrategia propia de la política: la hipocresía. Ahora se intenta fijar la edad de 70 años como termino para el retiro forzoso y se alega que se su-

pone que hasta esa edad el hombre está en capacidad de trabajar sin mayores dificultades.

El asunto no es tan sencillo. En el fondo lo que se persigue es brindarle oportunidades a la clase dominante para permanecer en el manejo de la cosa pública por más tiempo y de esta manera impedir el arribo de otras generaciones, pero de otra parte, tener argumentos para aumentar la edad para adquirir el derecho a la pensión de jubilación y de esta forma, por supuesto, reducirle los costos al Estado en cuanto a esta obligación social se refiere.

Una pensión de jubilación a la edad de setenta años solo sirve para pagarle los honorarios a los abogados encargados de litigar el reconocimiento de ese derecho tan difícil de obtener y, de otra parte, a los médicos geriátricos que alivian la angustia de un trabajador agotado, que toda su vida se dedicó a trabajar, trabajar y trabajar y nunca logro su libertad. Esa es la esclavitud del mundo contemporáneo.

Se necesita de un arúspice para descifrar y descubrir el verdadero telos de la Constitución colombiana.



“Esfuerzo de cinco años no puede perderse”

Jaime Pinzón López

HORA DE REFLEXIÓN

Colombia y el plebiscito

No habrá plebiscito este año, los tiempos están ajustados y el proyecto de acuerdo de Paz sigue sin firma en La Habana. La tregua ha surtido efectos y durante los meses venideros esperamos que se mantenga. El esfuerzo de casi cinco años no tiene por qué perderse, pero conviene la reflexión, la actitud positiva y culminarlo.

Podría adelantarse la presentación de la ley de amnistía la cual garantiza el perdón, en esto hay consenso, ha sido base de las negociaciones. Entendemos que para la guerrilla, sin ser vencida militarmente pero tampoco con posibilidad de convertirse en gobierno revolucionario, lo conducente es la desmovilización, la reincorporación a la vida civil, la participación en política, contribuir a la reparación de víctimas, a afianzar la unidad nacional, a colaborar en la conquista de una sociedad más justa e igualitaria.

La amnistía, a diferencia del indulto que extingue la responsabilidad penal, (la persona sigue siendo culpable pero se le perdona la pena), actúa sobre el delito mismo que desaparece, es la figura pactada. El indulto toca a una persona, la amnistía a la pluralidad. Compartimos ese criterio convencidos de que, a pesar de excesos y equivocaciones, existió el objetivo político relacionado con el cambio de estructuras políticas, económicas y sociales. Es claro el no perdón ni olvido para los autores de delitos atroces y su juzgamiento. Procede igualmente el proyecto de ley para el otorgamiento de beneficios a los agentes del Estado y militares involucrados en delitos cometidos durante el conflicto, susceptibles de tratamiento penal especial.

Sin haberse convocado el plebiscito, solo con su anuncio, se habla del Sí y el No, así no esté formulada aún la pregunta concreta. Mientras el ex presidente Cesar Gaviria afirma que votar en el plebiscito No es hacerlo por la guerra, el ex mandatario Álvaro Uribe considera oportuno enmendar puntos que ocasionarían impunidad. No todo es blanco o negro. Aprovecharemos las semanas venideras para analizar el texto del convenio, queremos información plena de su contenido.

En referencia a la conformación de Tribunales Especiales destinados al juzgamiento de implicados en delitos graves, los cuales serán integrados con invitación para que notables y organizaciones seleccionadas postulen candidatos, hubiésemos preferido que fueran jueces colombianos quienes apliquen justicia. Observaremos como se constituyen. Es error pedir al Papa Francisco que nomine. La Santa Sede no participa en definiciones de carácter interno de los países.

Urge cerrar la discusión de los temas que faltan, ojalá lo entiendan los dirigentes de las Farc. En paz viviremos en condiciones mejores, la seguridad física se extenderá a la jurídica y propósito nacional prioritario: Concluir tareas y programas pendientes.

PRISMA

¡Habitantes de calle!

Como lo afirmamos en la nota pasada, el problema del Bronx se extendió en el tiempo y la ciudad. La dimensión que están tomando las cosas no deja buen sabor, por el contrario, es muy preocupante. Ya vemos cómo los grupos de habitantes de calle se han vuelto itinerantes en diferentes puntos de la ciudad, haciendo presencia de acuerdo a los planes de narcotraficantes que, soportados en miedos y necesidades de droga, presionan estas tribus urbanas a intimidar ciudadanos, convirtiendo en dormitorios sectores residenciales y comerciales, con detrimento de toda actividad social.

Los medios de comunicación este fin de semana se ocuparon del tema de manera exhaustiva, demostrando conocimiento e investigación sobre los componentes que rodean esta problemática, recogiendo conceptos venidos de expertos en seguridad ciudadana, que recomiendan mantener la oferta de atención social, presentada por la Secretaría de Integración Social, acompañada de la operatividad policia. Estas recomendaciones, que son bienvenidas, tienen una falencia y es la incapacidad jurídica para presionar



“Comunidad no puede tomar justicia por su propia mano”

Gral (r.) Ernesto Gilibert

por parte de la administración la aceptación de las ofertas rehabilitadoras, y en cuanto al accionar policivo, la institución tampoco cuenta con herramientas legales que le permitan actuar contra estas personas que generan sensación de inseguridad comunitaria. Estos individuos no sólo piden ayuda o limosna en las calles, sino que hacen presencia en comercios, restaurante, tiendas, y demás, exigiendo dinero con amenazas y agresividad. En pocas palabras ningún sector o barrio de la ciudad están exentos de verse invadido por estos grupos que tanto mal originan tras de sí.

Las autoridades encaran la problemática sin recursos. Como lo venimos sosteniendo, la sentencia de la Corte Constitucional cierra el paso a la rehabilitación presionada, la Policía no cuenta con facultades ni lugares adecuados, no obstan-

te estas personas alteren el orden público y los vecinos tengan el derecho de pedir respeto en entornos laborales y habitacionales. Urge un gran frente de acción ante esta crisis, jurídicamente se le debe buscar una salida, la sociedad alerta y apoyando con información sobre la presencia de estos personaje en sus entornos y la policía respondiendo los llamados con prontitud. Todo ello sostenido en pronta recuperación.

No podemos permitir, como ya se prelude, que la comunidad quiera tomar la justicia por propia mano porque eso sería fatal para el Gobierno nacional, la administración y la ciudad. Sabemos que el enojo puede invitar a la acción de diferentes comunidades, y entendemos el desespero por preservar la seguridad ciudadana, pero ese no es el camino. Cedamos espacios a la autoridad, que de seguro vendrán apoyos y salidas legales, no podemos actuar como antisociales, ni combatir este flagelo sin apego a la ley. La policía juega un papel de mucha responsabilidad para desestimular estos brotes peligrosos y definitivamente criminales.